

cias y Memoria), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008; censura de la gestión social.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2008.

Tercero.—Cese y nombramiento de administradores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Autorización al órgano de Administración para ejecutar cuantas facultades sean necesarias para la formalización de los acuerdos que se adopten por la junta incluso la subsanación o rectificación, hasta obtener su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Redacción y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas que a partir de la presente convocatoria cualquier accionista tiene derecho a examinar en el domicilio social de la compañía, y a obtener de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Burgos, 28 de noviembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Velasco.—70.323.

### **CARL ZEISS VISIÓN ESPAÑA, S. L.** **Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **WINTER** **ÓPTICA DISTRIBUCIONES, S. L.** **Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que los respectivos Socios Únicos de las sociedades Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, Y Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, con fecha 24 de noviembre de 2008 decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad Winter Óptica Distribuciones, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, por la sociedad Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, resultando como única sociedad, Carl Zeiss Visión España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, según los Balances cerrados a 30 de junio de 2008, aprobados por su respectivos Socios, y según el Proyecto de Fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de Fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 4 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración de las sociedades Carl Zeiss Visión España, S.L., Sociedad unipersonal, y Winter Óptica Distribuciones, S.L., Sociedad unipersonal, Don Sven Hermann.—70.951. y 3.ª 15-12-2008

### **CAURIA BIZKAINA,** **SOCIEDAD LIMITADA**

*Declaración de insolvencia.*

Doña Helena Barandiarán García; Secretaria Judicial del Juzgado de Lo Social, Número Seis de los de Bilbao. (Bizkaia),

Hago saber: Que en la Pieza de Ejecución Núm. 37/2.008, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Don Isidro Diez Arranz, Don Diego Pérez García,

Don Domingo Acuña Iglesias y Don José-Antonio Franco Garrido, contra la Empresa denominada: «Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada», sobre Despido, se ha dictado la siguiente parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar a la Mercantil Ejecutada, la Empresa «Cauria Bizkaina, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 29.427,19 Euros de principal, más la 2.942,71 Euros, calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses legales, gastos y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 13 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, Doña Helena Barandiarán García.—70.490.

### **CENFOTRANS, SOC. COPP. AND.**

*Declaración de insolvencia*

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de 12 de septiembre de 2008 recaída en los autos 7/2006, Expediente de Ejecución 36/2007, ha sido declarado en situación de Insolvencia con carácter provisional al ejecutado Cencotrans Soc. Copp. And., por un importe de 10.335 euros de principal mas 3000 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y para costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Sevilla, 1 de diciembre de 2008.—Secretario Judicial, D.ª María José de Góngora Macías.—70.500.

### **CENTRE CARDIO VASCULAR SANT** **JORDI, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

### **SJP SERVEIS SANITARIS, S. L.** **Unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta General de Accionistas de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y el socio único de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., con fecha 4 de diciembre de 2008 han acordado su fusión sobre la base de los balances de 31 de agosto de 2008, también aprobados por la Junta General y por el socio único, mediante la absorción por Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. de SJP Serveis Sanitaris, S. L. U., de acuerdo con el proyecto de fusión que quedó depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 27 de octubre de 2008 bajo el n.º 476, el cual fue también aprobado por la Junta General y por el socio único.

Como la sociedad absorbente es titular de todas las participaciones de la sociedad absorbida, no es necesario efectuar ampliaciones de capital ni entregar nuevas acciones a los socios, ni procede establecer relación de canje ni procedimiento de canje. Las operaciones de la sociedad absorbida se considerarán efectuadas contablemente por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2008. No se reconoce a sujeto alguno derechos especiales. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho que corresponde a los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión y en los términos establecidos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 4 de diciembre de 2008.—D. Antonio Brualla Planes, Presidente del Consejo de Administración de Centre Cardio Vascular Sant Jordi, S. A. y persona física designada para representar al administrador de la sociedad absorbida.—71.279. y 3.ª 15-12-2008

### **CERÁMICA PERCE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número dos de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 122/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Loredana Balan contra la empresa «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», con CIF B12575684, sobre cantidad, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Cerámica Perce, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 7.557,02 euros de principal más 100 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 11 de noviembre de 2008.—Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—70.549.

### **CLUB** **BALONCESTO GRANADA, S. A. D.**

*Junta general ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el Hotel Carmen de Granada, el día 20 de enero de 2009, a las veinte horas en primera convocatoria, o en su caso, al día siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, y con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales de la sociedad (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria), correspondientes al ejercicio cerrado de 30 de junio de 2008.

Segundo.—Aplicación de resultados al citado ejercicio.

Tercero.—Examen y aprobación, si procede, de la propuesta de presupuesto para la temporada 2008-2009.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, si ha lugar, del Acta de la Junta.

De conformidad con el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, los accionistas podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos relativos a las cuentas anuales sometidas a aprobación. Igualmente se hace constar, de conformidad con el artículo 144.1.c) de la LSA, que los accionistas podrán examinar en el domicilio social la propuesta y el informe de la misma, pudiendo pedir la entrega o el envío gratuito de dicha documentación.

Granada, 10 de diciembre de 2008.—Secretario-Consejero, José Luis Molina Sierra.—71.914.

### **COMPAÑÍA ELECTRÓNICA** **DEL AUTOMÓVIL, S. A.** **Sociedad unipersonal**

*Anuncio de reducción del capital social*

El accionista único de la sociedad, con fecha 12 de noviembre de 2008, decidió reducir el capital social de la sociedad en la cantidad de 10.434.952,65 euros quedando fijado en la cifra de 7.000.057,35 euros dividido en 77.649 acciones de 90,15 euros de valor nominal cada una de ellas. La finalidad de la reducción ha sido la compensación de las pérdidas sociales acumuladas, conforme las mismas resultan del Balance cerrado a 31 de mayo de 2008. El procedimiento mediante el cual se ha llevado a cabo la reducción del capital social ha sido la amortización de 115.751 acciones de 90,15 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 77.650 a la 193.400, ambas inclusive. La reducción se llevó a cabo de forma inmediata tras ser decidida por el accionista